

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1734/18.-

Ramallo, 08 de marzo de 2018

VISTO:

La cantidad de motos que circulan por la plaza San Carlos de la localidad durante el día y también en horas de la noche; y

CONSIDERANDO:

Que es un espacio público por el que solo se debe transitar a pie.

Que en toda época del año hay menores que la utilizan como lugar de esparcimiento.

Que es utilizada por los jóvenes y adultos que practican distintas actividades: atletismo, caminata, trote, etc.

Que durante el ciclo lectivo es frecuentado por escuelas que realizan Educación Física u otras actividades recreativas.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el organismo -----apropiado, la vigilancia durante la mayor cantidad de tiempo posible de la plaza San Carlos de la localidad de Pérez Millán.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE